

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306. Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 05 de abril del 2024

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 046-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio Nº 047-2024-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 04 de abril del 2024, por el cual el Director (e) del Departamento Académico de Administración, Dr. Juan Benjamin Puican Castro, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el Art. 178° numerales 178.1 y 178.4 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad, así como aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** APROBAR, con eficacia anticipada, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, como se detalla a continuación

N°	Cód.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1410	Lic. ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSION
2	1452	Dr. AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO
3	2107	Mg. ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA
4	1535	Dr. ALEJOS IPANAQUE RUFINO
5	0384	Dr. ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO
6	1126	Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL
7	1320	Dr. AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
8	2803	Dr. BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO
9	0960	Dr. CALDERON MOQUILLAZA LUIS ALBERTO
10	0339	Lic. CALDERON OTOYA CARLOS ENRIQUE
11	0433	Mg. CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO
12	2332	Psic. CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA
13	2719	Dr. CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO

JWTP/MHG Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14	2717	Dr. CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO
15	2377	Dr. DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
16	1412	Mg. DIAZ GONZALES ALEJANDRO
17	2648	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO
18	0587	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR
19	6347	Mg. GIRALDO RIOS KARINA JULIETA
20	0428	Dr. GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO
21	2892	Mg. GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH
22	1142	Dra. HUAMAN MEJIA MARIA CELINA
23	2736	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON
24	2272	Mg. MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO
25	0306	Abg. MANAY MONTES LUIS ELMER
26	2580	Dr. MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR
27	1243	Dr. NARCISO GOMEZ KENNEDY
28	1408	Dr. NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL
29	1241	Dr. PINTADO PASAPERA EGARD ALAN
30	2242	Mg. PLASENCIA ALVA MAIBI ANA
31	8977	Mg. PUELLES CACHO LEONCIO
32	2618	Dr. PUICAN CASTRO JUAN BENJAMIN
33	1383	Dr. RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
34	2376	Dr. REYES DORIA JOSE LUIS
35	2988	Dr. REYES ULFE JUAN CARLOS
36	8953	Mg. RIVERA MORALES ADAN FAUSTO
37	2221	Mg. SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
38	1411	Dr. SUAREZ BAZALAR RAUL
39	2256	Dr. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración y Secretaria Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Cignolas Administrativas

JWTP/MHG Página 2 de 2